ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

| Compra | Venta | Сотта | Vente |
|--------|-------|-------|-------|

| - | | | | - |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|
| Francos | 5,10 | 5,25 | 7.65 | 7.85 |
| Libras | 44.00 | 45.00 | 66.00 | 67.65 |
| Dolares | 10.95 | 11.22 | 16.40 | 16.81 |
| Liras | 3.12 | 3.18 | | - |
| Francos suizos | 253.00 | 259.35 | 379.50 | 389.00 |
| Reichsmark | | | -,- | |
| Francos belgas, | 25.00 | 25.60 | 37.50 | 38.45 |
| Florines | 411.60 | 421.90 | G17,40 | 632.85 |
| Escudos | 43.50 | 44.60 | 65,25 | 66.90 |
| Pesos moneda | | | 0 | |
| legal | 2.60 | 2,66 | | 4,19 |
| Auxiiio fami- | _,,, | -, | | ., |
| liar | | - | 4.09 | ` |
| Turismo | | | 3.90 | |
| Coronas suecas | 3.04 | 3.11 | 4.56 | 4.67 |
| Coronas norue- | | -, | ,,,,, | |
| gas | | | | *** |
| Coronas danesas | 2.298 | 5 2.35 | | |
| Pesos chilenos | 25.46 | 26.10 | - | - |
| _ | | | | |

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

EJERCITO DEL AIRE Cuarta Región Aérea Pirenaica

EDICTO

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32) la adquisición de los terrenos destinados a «Emplazamiento de las instalaciones de protección de vuelo» del Aeropuerto Na-cional de Barcelona, por estar clasificado en la categoria «A» por el Estado Mayor cional de Barcelona, por estar clasificado en la categoria «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los térrenos afectados, sitos en los términos de Prat de Llobregat, Viladecáns y Gavá, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 25 del actual, a las once horas, y en el edificio del Aeropuerto Nacional de Barcelona, y por las Autoridades que la Leý previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la pre-sencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de junio de 1948.—El Jefe Propiedades, Florentino López. 986-

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, por gestión directa, de:

28.250 sacos envases para harina. 30.000 sacos envases para trigo. 40.738 sacos envases para legumbres. 36.275 sacos envases para patatas,

para el Servicio de Subsistencias, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de muestras por duplicado, en paquete aparte y con un lema, hasta las doce horas del día 21 del corriente mes, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacifico, núnero 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del De-tall todos los días y horas laborables.

Dichas proposiciones y muestras se entregarán al Teniente Coronel Jefe del Detall.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1948. 982-O.

COMANDANCIA DE MARINA VIGO

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta, asimilado y Juez Instructor del expediente que instruyo con moti-vo de un remolque efectuado por el bou nombrado «María», folio 1.994 de la tercera lista de la inscripción de Barcelona, al motopesquero nombrado «Miracruz», folio 1.253 de la tercera lis-ta de la inscripción de San Sebastián.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, instruyo el indicado
expediente en virtud de orden superior.
Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 27 del título adicional a la

Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar quiante un término de treinta días por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Dado en Vigo a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, Ignacio Lestón Lojo. 1.370—O.

INSTITUTO NACIONAL DE «COLONI-ZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso para ejecutar por contrata, entre particulares y Empresas constructoras, un estercolero múltiple en el pueblo de El Torno, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientas sesenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas con treinta céntimos (462.415,30).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las ofi-cinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalismo, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecg, núm. 4) durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituído una fianza provisional de nueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos (9.248,31) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas entes indicadas hasta las doce horas del día 19 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalisimo, 31, Madrid) a las doce horas del día 23 de junio de

Madrid, 31 de mayo de 1948.-El Ingeniero Subdirector de Obras. 935—O.

DELIEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPANOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O, N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. F. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de consrucción de cincuenta y cuatro (54) viviendas en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO 1

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

| Trimestre | 65,00 |
|-------------------|--------|
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente. | 1,00 |
| » atrasado | 2,00 |
| » con suple- | |
| mento o anexo. | 4.00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACIÓN

las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-se la misma son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso -

El proyecto de las edificaciones prote-

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos de Miguel.

El presipuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientas cincuenta y ocho mil setecientas sesenta y siete (2 658.767) pesetas con treinta y ocho (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la res-

ral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, es de currenta y cuatro mil ochocientas ochenta y una (44.881) pesetas con cincuenta y un (51) centimos.

La fianza definitiva que ha de consti-tuir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciend a la cantidad de ocherta y nueve mil setecientas sesenta y tres (89.763) pesetas con dos (2) céntimos.

II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sincical Provincial de Oviedo en

las horas habiles de oficina, durante quin-(15) dias naturales, contados a partir del signiente al de la publicación del pre-sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyécio completo de las edifica-ciones, el pliego de condiciones técn.cas, en el que se desarrolla todo lo relativo las obras y circunstancias que comprende la con rata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma esta-rán de manifiesto en la Delegación Sin-dical Provincial de Oviedo, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas habiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Síndical Provincial de

Oviedo al dia siguiente de quedar cerra-do el plazo de admisión de los pliegos. La fianza definitiva deberá ser depo-sitada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Maria o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dentro de los quince días siguientes al

de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondien-

te contrato de ejecución de obras. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del dia de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subas-ta-concurso en dos sobres cerrados y la-crados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio d l impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obia (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técni-cas y económicas y los siguientes documentos

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate

Ge Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la

Sociedad licitadora.

3. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. 7.º Certificación o documento acredi-

tativo de que no existe ninguna de las incompantibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. 8.º Declaración, y en su caso compro-

bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleacos en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Decido sindical provincial, Asesor Juridicado sindical provincial.

co de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. diante sorteo. .

diante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y de-

más documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.
Si en el plazo señalado no fuere cons-

tituída la fianza definitiva, el adjudicatario perdera la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el co-rrespondiente contrato, perderá el to-tal importe de la fianza definitivamente denositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

932--O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en San Sebastián, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, v de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, con los que seguidamente se

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Ramón Mastiarena Lascurain. El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de trescientas mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (300.444) pesetas con ochenta y seís (86) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil ocho (6.008) con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatadio, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil diecisiete (12.017) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del dia en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones etonómico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Maninesto en la Delegación Provincia. Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Ins-tituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcca, a las doce horas del dia si-guiente al de quedar cerrado el plazo de

admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Institu-to Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publica-

ción de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizer, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) me ses, a partir del dia de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-conso en dos sobres cerrados y lacrados, uno so en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulado por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora.

3. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Dele-gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la

a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

3.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecucion de las obras son de producción

ejectation de las obras son de produceron nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de fos seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Juridico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un represen-tante del Instituto Nacional de la Vi-vienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándo-se la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más yentajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid. 2 de junio de 1948.—El Secretario general, P. A., Carlos A. Soler.

961-O. «

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Anuncio

Ignorándose el paradero de los cuatro resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 17 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta oficina, quedaran anulados:

del plazo de dos meses en esta oficina, quedaran anulados:
Resguardo 399 de entrada y 58 de registro, constituído el 30 de marzo de 1925 don Sebastián Ramis Cañellas, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.); resguardo 107 de entrada y 77 de registro, constituído el 27 de agosto de 1925 por don Juan Bou Suñer, por un importe de mil seiscientas veintiocho pesetas (1.628 ptas.); resguardo 515 de entrada y 139 de registro, constituído el 11 de marzo de 1926 por don Juan Villalonga Saltó, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.); resguardo 322 de entrada y 296 de registro, constituído el 7 de julio de 1927 por don Rafael Blanes Tolosa, por un importe de ciento ochenta pesetas (180 ptas.).
Palma, 3 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

1.396-O.

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Fidel Félix Trincado, por medio de la preridei reinx irincado, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrisimo señor Presidente de la Junta Administrativa ha dictado, con fecha 19 de mayo de 1948 y en relación con el expediente número 68/1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y no cometida la de fraude de divises

divisas.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Fidel Félix Trincado.

3.º Imponer al inculpado la multa de 448 pesetas y la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de inculpado. solvencia.

Al mismo tiempo, se le advierte que de-berá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, pasado el cual se hará efectiva por la via de apremio, y que, de no estar conla via de apremio, y que, de no estar conforme con este acuerdo, podrá solicitar,
dentro del plazo de cinco días, que pase
el asunto a conocimiento de la Junta, y
una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo
overa recurso alguno.
León, 3 de junio de 1948.—El Secretario,
J. Barella.—Visto bueno, el Delegado de
Hacienda, José de Juan y Lago.
1.392-O.

LERIDA

LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 18 de agosto de 1944 con los números 38 de entrada y 1.413 de registro, correspondiente a un depósito Necesarios sin interés, de a un deposito Necesarios sin interes, de 500 pesetas, constituído por dona Maria Pollina para recurrir ante el ilustrisimo señor Fiscal Superior de la Vivienda y a disposición del mismo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, con la inteligración de que están tomados por la inteligración de que están tomados.

se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos cue sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de

del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929. Lérida, 31 de mayo de 1948.—El Dele-gado de Hacienda, Carmelo Fenech Mu-1.394-O.

Capital: 100.000 pesetas.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el dia 28 de fe-brero de 1927, con los números 25 de en-trada y 33 de registro, correspondiente a un depósito Necesarios sin interés, de peen deposito Necesarios sin interes, de pesetas 1.683,04. constituído por la «S. A. Co-derativa de Fluido Eléctrico», por el uno por ciento del presupuesto de las obras a realizar en terreno de dominio público para la toma de agua de la central tér-lica de Adrall y a disposición del exce-lentísimo señor Gobernador civil, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Suguesal

se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su mimo dueño, quedando dicho resguardo

sin valor ni efecto algúno transcurridos oue sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia sin haberlo presentado. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 vigente Reglamento, de fecha 19 de joviembre de 1929.

Lérida, 24 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech Muñoz.

1393-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electra Pasiega, S. A., Marcelino S. de Santuola, Santander.
Objeto de la industria: Nueva linea eléctrica a 12.000 V., de 450 metros de longitud, al pueblo de Molledo, para transporte de 15 Kw. \(\) En la construcción de esta linea se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13. Santander, 24 de abril de 1948.—El In-geniero Jefe, J. Germán García.

549-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Prieto Navarro.

Domicilio: Puente Duero (Valladolid). Objeto: Tendido de una línea de transporte de energia eléctrica a 6.500 voltios, de 705 metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de la Empresa distribuidora «Alfonso Rodríguez Alvarez», de Simancas, para servicio de riego de finca, propiedad del peticionario, situada en el término municipal de Puente Duero y terminará en la subestación que se instalará al efecto. Potencia a transportar, 10 KVA.

Empleará elementos de producción nacional/

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen eportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1, principal.

Valladolid, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 551-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel González Diaz.

Domicilio: Calle Madre de Dios, 1, Va-Hadolid.

Objeto: Instalar taller de reparación de automóviles.

La maquinaria es de procedencia na-cional lo mismo que las materias primas empleadas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

calle Alcalleres, 1, principal.
Valladolid, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionarios: Don Miguel y don Pedro Gutiérrez Rodriguez.
Domicilio: Venta de Pollos (Vallado-

lid).

lid).

Objeto: Instalar una caseta con transformador de 30 KVA. para el accionamiento de la industria de cerámica de su propiedad, emplazada en la localidad de su residencia, derivandose la energia de un poste de la linea a 13.200 voltios, propiedad de herederos de don Ramón Rodriguez Pardo, que pasa por terrenos propiedad de los peticionarios, con un vano de 24 metros a la caseta.

Emplearán elementos de producción na-

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportanos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres,

número 1, principal.

Valladolid, 11 de mäyo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

552-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Carlos Gorina Durán y don Jaime Sabadell Funoll.

Domicilio: Valladolid, Héroes del Alcá-

zar. 10
Objeto: Instalar en Valladolid una industria de tejidos de algodón.
Maquinaria: 14 telares de 100 c/m y 6 telares de 200 c/m.

Empleará maquinaria y primeras ma-

terias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que, se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los arectados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal. Valladolid, 18 de mayo de 1948.—El In-geniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 553-O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Pliego de condiciones del concurso de proyectos y construcción del almacén para depósito de mercancias en los te-rrenos de la Zona Franca (barriada de Casa Antúnez).

El Consorcio de la Zona Franca de Bar-celona, por acuerdo del Pleno de la entidad, de 19 de abril próximo pasado, abre concurso para la construcción del alma-cén destinado a Depósito Franco en te-rrenos de su propiedad, en la barriada de Casa Antúnez, en el lugar indicado en el plano de situación que se acompaña,

con arreglo a las siguientes condiciones:
Primera.—Podrán concurrir al mismo
todos los constructores, entidades o empresas españolas que reúnan los requisitos señalados en el artículo primero (1.º) del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas aprobado por Real Decreto de trece (13) de marzo de mil novecientos tres (1903)

Segunda. — Los concursantes deberán aportar los correspondientes, proyectos para la ejecución de las obras suscritos

por Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o conjuntamente, siendo de cuenta de aquéllos los honorarios de redacción de los mismos, y quedando de propiedad del Consorcio el de la proposición a la que se adjudique la constitución de les obres.

trucción de las obras.

Acompañarán, asimismo, la debida autorización, en la que se avengan los autores de los proyectos a admitir las varia-ciones que por necesidades del Consorcio o por disposición de la Superioridad sea necesario o conveniente introducir en los

citados proyectos de obras. Tercera.—El emplazamiento del alma-cén de Depósito Franco será el indicado en el plano que se acompaña, unido al cual se dan: el croquis de las parcelas o manzanas que se dedican a dicha construcción, con sus médidas aproximadas, tanto totales como de utilización inmediata; los perfiles transversales del terreno y un corte de éste, a la naturaleza de cuyas capas deperán atenerse los concursantes para el cálculo de las fundaciones.

Asimismo deberán atenerse a esta ubicación de los almacenes por lo que se refiere a las condiciones atmosféricas y esfuerzos de toda clase a que quede so-inetida la estructura, dándose a conocer la magnitud de los esfuerzos solicitantes . que se adopten para el cálculo.

Aunque el estudio de aprovechamiento de las manzanas se hará sobre la tota-lidad de éstas, en el momento actual se ejecutarán solamente las obras del área al este de la carretera de la Agricola, que es la de utilización inmediata señalada en el croquis, disponiéndose a lo largo de esta carretera fachadas provisionales. Se proyectarán, además, los muros C y D de cierre de la calle entre las manzanas, con una altura mínima de tres (3) me-tros, disponiendo en ellos fuertas de seis (6) metros de anchura, y el pavi-mento de la calle en todo el espacio cerrado.

El plano de emplazamiento y el de perfiles transversales del terreno podrán ser examinados con el expediente en la Secretaria General o se remitirán por copia a quien quiera que lo solicite.

cona a quien quiera que lo solicite.

Cuarta.—La parte cubierta del almacén será de una sola planta, disponiendo los apoyos interiores de la cubierta lo más espaciadamente posible, y los de fachada en forma que permitan el establecimiento de un gran número de huecos para la entrada y salida de las mercancias. En el momento actual se dejará aducido a des (2) el número de puertas. reducido a dos (2) el número de puertas, abiertas ambas a la calle intermedia, tapiándose los restantes vanos.

El piso se situará a la altura definitiva de las urbanizaciones interiores de la Zona en este sector, o sea entre cua-tro (4) metros y cuatro (4) metros y veinticinco (25) centímetros sobre el nivel del mar, al cual se refieren las cotas figuradas en los perfiles transversales de los planos, debiendo quedar los elementos de sustentación de la cubierta en forma que dejen una altura mínima libre sobre el piso de ocho (8) metros. Las vigas de apoyo de tales elementos, caso de que las hubiere, tendrán su cara inferior a seis y medio (6,50) metros del piso como

Los medios de iluminación natural podrán disponerse, tanto en las techumbres como en las fachadas, debiendo proveerse de un clerre de tela metálica todos los huecos que para dicho fin sean dejados en éstas.

en estas.

Quinta.—Se figurarán además en el proyecto, suficientemente detallados, todos los elementos necesarios para dejar completamente terminada la construcción y en condiciones de dar servicio, como son: puertas, ventanas, lucernarios, servicios describes describes de completados de la construcción de la constr vicios sanitarios, desagües, etc., así como les instalaciones de iluminación eléctrica y fuerza motriz, con puntos de toma para esta áltima en todos los apoyos de la es-

tructura, para una capacidad de siete y medio (7,5) Kw. por toma y veinte (20) kilowatios en las conducciones generales.

Sexta.—Los proyectos estarán redacta-dos con arregio al formulario oficial y compuestos de los cuatro documentos siguientes: Memoria, planos, pliego de con-diciones facultativas y presupuesto.

En la Memoria, aparte de la descripción general, se justificarán las disposi-ciones empleadas y los materiales y elementos que se adopten, deduciéndose las cargas de trabajo de ellos con arreglo a los esfuerzos máximos a que estén sometidos.

En los planos se darán todas las dis-

posiciones de la construcción, tanto generales como de detalle, que se empleen.

El pliego de condiciones facultativas comprenderá, tanto los de los materiales como las de ejecución de las obras, así como la definición de las unidades de las diferentes fábricas, a los efectos de la aplicación de premios unitarios. Se harán constar, además, en este pliego los jornales base que se hayan aplicado para el cálculo de precios unitarios y el de-talle de las cargas sociales aplicadas a los mismos, con el porcentaje que repre-senta sobre dichos jornales base. Asi-mismo se darán los precios de origen de los principales materiales empleados y gastos de transporte a pie de obra.

El presupuesto contendrá: cubicación; cuadros de precios, incluso el número tres (3): presupuestos parciales y presu-puesto general, incluyéndose en este último y por separado, los gastos generales de administración con que se deba suplementar el presupuesto de ejecución material, a fin de obtener la cantidad total del coste de la construcción.

El presupuesto general, aun estudiado el proyecto para la utilización total de las manzanas, se circunscribirá a la parte de la construcción objeto del concurso, al este de la carretera de la Agrícola, incluyendo el coste de las fachadas pro-visionales recaventes a esta carretera, el de los muros de cierre de la calle inter-media con sus puertas y el pavimento de este espacio cerrado.

Séptima.—El precio total deducido en los proyectos y dado en las proposiciones para la construcción constituye sólo una cifra provisional, liquidándose las obras según las unidades realmente ejecutadas con arregio a los precios del proyecto, aumentados en el tanto por ciento de gastos génerales y de administración que

sassos generales y de tanamatata que se fijen en el mismo.

El adjudicatario no abonará ningún derecho de Inspección, por tener el Consorcio servicio propio retribuido por dicho concepto.

Octava.-Correrán de cuenta del adjudicatario y estarán en consecuencia comprendidos en los precios unitarios del proyecto o en el porcentaje de gastos ge-nerales y de administración que se fijen, los gastos originados por la elaboración del concurso, los derechos reales y timbre por el contrato y las demás cargas fiscales y de carácter social que le correspondan.

Novena.—Se dará principio a las obras en el plazo de sesenta (60) días natura-les, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de las obras por el Consorcio, debiendo quedar terminadas en el plazo máximo de quince (15) meses, a partir del comienzo de ellas, le-vantándose las correspondientes actas para la debida constancia del cumplimiento de los plazos dados.

Décima.—Las obras comprendidas en este concurso serán objeto de una recepción provisional a su terminación y otra

ción provisional a su terminación y otra-definitiva, transcurrido el plazo de ga-rantía que será de doce (12) meses. Las fechas de aprobación de las actas de recepción provisional y definitiva por parte del Consorcio, determinarán el co-mienzo y fin del plazo de garantía seña-

lado, en el cual serán de cuenta del adjudicatario los gastos de conservación y los de repación que, debido a defectos en los materiales y mano de obra em-pleados, se hagan necesarias.

Undécima.—Los concursantes podrán en sus proposiciones, acortár los plazos de comienzo y ejecución de los trabajos y alargar el de garantía, si asi lo estiman conveniente, no admitiéndose por parte del Consorcio ampliación alguna en los dos primeros, salvo en los casos de fuerza

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos establecidos para comienzo y ejecución de la obra, será objeto de rescision, con pérdida de fianza.

Duodécima.—Estará obligado el adju-

dicatario a cumplir las leyes de carácter social y protección a la industria nacio-nal que estén vigentes durante la ejecu-

ción de las obras.

Décimotercera.—Como supletorias de las presentes condiciones y en cuanto no se oponga a ellas, regirán las del pliego de condiciones particulares, económicas, administrativas y legales, aprobado por el Consorcio, y las del general para la Contratación de Obras Públicas del trece (13) de marzo de mil povecientos tres (1903) de marzo de mil novecientos tres (1903).

CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

Décimocuarta — Las proposiciones, de conformidad al modelo que se adjunta, se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente y deberán presentarse dentro del plazo de sesenta (60) días naturales propositos de propios de control de la problemación de la control de la turales, a contar de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las hoortofal DEL ESTADO, durante las no-ras de nueve (9) a trece treinta (13,30) y de dieciséis (16) a diecinueva (19), de los días hábiles de oficina, en la Secretaria General del Consorcio de la Zona Franca (paseo de Circunvalación, núm. 1).

Estarán suscritas por los concursantes o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Jefe del Negociado Contencioso del Consorcio.

Décimoquinta.—A todo pliego de proposición deberán acompañarse el proyecto de ejecución de las obras y la autorización a que se refere la condición segunda y.

a que se refiere la condición segunda, v, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el con-

El indicado depósito erá de ciento treinta mil (130.000) pesetas y debera constituirse en la Depositaría del Consorcio, bien en metálico, bien en valores públicos, al tipo de cotización del día de la constitución.

El que resulte adjudicatario depositarà como fianza definitiva, antes de dar comienzo a las obras, la cantidad que de-termina la Ley de diecisiete (17) de octu-

bre de mil novecientos cuarenta (1940). Esta fianza definitiva estará afecta al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la ejecución de los trabajos en la forma determinada por las presentes condiciones y las que en su pro-posición y proyecto fije el adjudicatario y le será devuelta al aprobarse el acta de recepción definitiva después de trans-currido el plazo de garantía.

En el acto de la entrega será rechazado todo pliego cuyo resguardo de depó-sito provisional no se ajuste a lo preceptuado,

La fianza provisional de los concursantes a los que no se adjudique la obra, asi como los proyectos presentados por los mismos, les serán devueltos tan pronto como sea resuelto el concurso.

Décimosexta.—Los referidos pliegos con los proyectos y autorizaciones respectivas, habrán de entregarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente: «Proposición para optar al concurso rela-tivo a la ejecución del almacén de Depósito Franco en las manzanas A y B de la urbanización interior de la Zona Franca.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presenta-dor y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, las circunstancias que, para su garantía, juzguen convenien-

de consignar.

Décimoséptima.—Una vez entregada la proposición, no podrá retirarse, pero podrá presentar varias del mismo licitador, mejorando las condiciones dadas en la primera, dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo proyecto ni resguar-

do de depósito provisional.

Décimoctava.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce (12) horas, en el Consorcio de la Zona Franca, ante el Excmo. Sr. Delegado especial del Estado.

Décimonovena.—El Consorcio adjudica-

ra con entera libertad el concurso, tenien-do en cuenta todas las circunstancias, o bien lo declarará desierto, sin que los concursantes tengan derecho a reclama-ción alguna sobre el fallo adoptado. Vigésima.—Se tendrá en consideración, a los efectos de la adjudicación, las ma-

yores facilidades de pago que ofrezcan

los concursantes. Vigésimoprimera.—El contrato a que dé dugar la adjudicación de este concurso se hará en escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes, así como los de una primera copia para el Consorcio.,

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El De-legado especial del Estado, Luis M. de Galicia.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, en su nombre (o en el de la Sociedad concursante), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1948, abriendo concurso de libre licitación para adjudicar la construcción del almacón de Derésito construcción del almacén de Depósito Franco, conociendo el pliego de condicio-nes del concurso y conforme con lo determinado en el mismo, se compromete a ejecutarlo por la cantidad de (en letra y número la cantidad del coste total de las obras), obligándose a cumplir los siguientes, plazos :

Comienzo de las obras: (en letra) días

naturales

Terminación de las obras: (en letra)

meses.

Garantía: (en letra) meses.

Se acompaña a dicho efecto el respectivo provecto de obras y la autorización a que se refiere la condición segunda de las del concurso, y por separado resguardo de la fianza provisional constituída en la Depostaría del Consorcio por un importe de (en letra) pesetas, en (especificar la naturaleza del depósito).

(Fecha y firma.)

3.467-O.

AYUNTAMIENTO, S

MADRID

SECRETARÍA

La excelent tima Comisión Municipal La excelent tima Comisión Municipal Permanenté, en sesión de 20 de febrero tiltimo, con sanción del pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.137 capotes de uniforme, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo, aproximado, de 739.050 pesetas, a razón de 650 pesetas cada capote.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho

plazo podrán presentarse proposiciones, plazo podran presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldia de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria dite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 36.952,50 pesetas en concepto de depósito provisional, rein-tegrado con los sellos municipales espe-ciales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada, 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que compren-de el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus pro-

posiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitado-res al cumplimiento de la Ley de Protec-ción a la Producción Nacional de 14 de

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiendennitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad
de 73.905 pesetas, que le será devuelta a
la terminación del contrato, previa la
certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Lo que se anuncia al público para su
conceinante.

conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1948.-El Secretario, M. Berdejo. 934-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 1.744.994,95 pesetas. El plazo del concurso es el de veintidós

El plazo del concurso es el de ventidos días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subestas de la Segue. en el Negociado de Subastas de la Secre-taria y en las Tenencias de Alcaldia de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consigdel resguardo que acredite haber consig-nado en la Depostaría Municipal la can-tidad de 31.174,92 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a 'razón de 6 pesetas por cada 500 ó frac-ción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del con-curso y en los sitios antes mencionados curso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de mani-fiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obraros que tilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14

de febrero de 1907. Terminado el plazo del concurso, se procederá al dia siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento.

misión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraido, la cantidad de 62.349,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1.50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un tentro de circulativa. de construcción de un teatro al aire li-bre en el Retiro».)

bre en el Retiro».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo, o por el precio de pesetas (en letra) y el plazo de ejecución de)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de permuneraciones de permuneraciones minimas que han de permuneraciones minimas que han de permuneraciones minimas que han de permuneraciones de permuneraciones de permuneraciones de permuneraciones de

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentos

Madrid, de de 1948. (Firma del proponente.)

933-O

ANUNCIOS PARTICULARES

LUIS SANTA MARIA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRA-**ORDINARIAS**

En armonía con lo prevenido en el ar-tículo 20 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes de junio, a las diccinueve horas, en el domicilio social, Jovellanos, 5, para el examen y aprobación, en su caso, del inventario, balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1947.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo dia y local y a continuación de la Junta general ordinaria, para examinar la propuesta del Consejo sobre modificación de determinados artículos de los Estatutos.

Para concurrir a dichas Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, con cinco días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de esta Sociedad, de cinco a siete de la tarde, donde se les proveerá de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.589—P.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1 de enero de 1946; y il.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha

| EMISIÓN DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100 SERIE A | Número de las bo- las que re- presentan los lotes | Numera los titu deber amorti | ı ser | Número de las bo- ias que re- presentan los lotes | dehen | s que ser | Numero de las bo- las que re- presentan los lotes | Numeracio los títulos deben amortiz | s que , ser |
|---|---|---|--|--|---|---|---|--|--|
| 226 | | | Emisión i | or 1.0 de en | ERO DE 1946 | 3,5, | 0 POR 100 | | |
| | 226 810 1.641 1.975 2.220 1.3.269 1.711 1.748 2.326 2.638 3.736 3.788 3.980 | 112.501 a 404.501 a 820.001 a 987.001 a 1.109.501 a 1.634.001 a 1.755.001 a 174.701 a 232.501 a 373.501 a 378.701 a 397.901 a | 4 405.000 5 500 5 110.000 5 500 5 110.000 5 000 5 00 | 478 650 1.036 1.816 2.092 2.146 129 465 686 2.072 2.605 3.342 3.462 3.599 | 47.701 a 64.901 a 103.501 a 181.501 a 209.101 a 214.501 a SEERIE D 1.281 a 4.641 a 6.851 a 20.711 a 26.041 a 33.411 a 31.611 a 35.961 a | 65.000 600 200 600 90 50 60 20 50 20 90 | 4.422 255 488 1.113 1.116 1.218 1.406 2.444 S 297 1.161 | 44.211 a ERIE E 2.541 a 4.871 a 11.121 a 11.151 a 12.171 a 14.051 a 24.431 a ERIE F 2.961 a 11.601 a | 20 50 80 30 60 80 40 70 |

| Name and Association of the Owner, where the Owner, while | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| Serie A 21 10.001 a 1.700 849.501 a 850 1.783 891.001 a 2.566 1.282.501 a 283 2.738 1.368.501 a 369 | 500 .000 .000 .000 .5.257 .5.596 | 103.201 a 144.451 a 186.651 a 188.601 a 193.801 a 262.801 a 279.751 a | 500 700 50 50 50 800 | 2.084 2.460 2.535 2.885 3.219 | 20.831 a 24.591 a 25.341 a 28.841 a 32.181 a SERIE E 9.781 a | 40 600 50 50 90 |
| SFRIE B 932 93.101 a 971 97.001 a 1.347 134.601 a 1.687 168.601 a 2.105 210.401 a 2.915 291.401 a | 200 6.624 6.774 100 7.302 700 9.152 500 9.481 | 331.151 a 338.651 a 346.951 a 365.051 a 457.551 a 462.251 a 474.001 a | 700 347.000 100 600 300 | 1.270 1.471 1.541 1.643 2.807 2.908 | 12.691 a 14.701 a 15.401 a 16.421 a 28.061 a 29.071 a | 700 10 10 30 70 80 |
| | 100 487 800 591 | SERIE D 4.861 a 5.901 a | 70 10 | 2 245 1.351 | Serie F 11 a 2.441 a 13,501 a | 20 50 10 |

Madrid, 1.º de junio de 1948.-El Secretario general, Alberto de Alcocer.-Visto bueno, P. El Gobernador, F. Carracedo.

1.365-P.

ANTRACITAS QUINONES, S. A. Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

| ACTIVO | PESETAS . | PASIVO | PESETAS |
|-----------------------------|---|-----------------------------|--------------|
| Acciones | 85.000,00 | Capital | 1.000.000.00 |
| Mobiliario | 15.151,27 | Pérdidas y ganancias | 32.313,04 |
| Utiles y enseres | 33.689,52 • | Banco de España: Cuenta de | |
| Grupos mina «Rufina» y «Ma- | | crédito | 38.579,32 |
| ría del Pilai» | | Plus cargas familiares | 6.710,83 |
| Gastos constitución | 14.638,73 | Impuesto Utilidades, tarifa | |
| Inmuebles | 9.086,99 | primera | 10.137,66 |
| Camión | 45.896,00 | Fondo de previsión | 9.172,11 |
| Valores mobiliarios | 50.425,00 | Impuesto Usos y Consumos | 829,25 |
| Fábrica de ovoides | 72.660,66 13. 8 97, 07 | Cuentas corrientes | 237.883,86 |
| Resultas ejercicios 1942 y | 19.051,07 | | |
| 1943 | 104.413.74 | | |
| Bancos | 6.715.49 | · · | |
| Productos | 443.180.70 | | |
| Caja | 969,83 | | |
| TOTAL | 1.335.626,07 | Total | 1.335.626,07 |
| Total | 1.335.626,07 | TOTAL | 1.335.626, |

Bembibre, 31 de diciembre de 1946.—Antracitas Quiñones, S. A.—El Consejero-Secretario, Valentin Arroyo Jalón. 1.154-P.

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6446, de pesetas 100.000 nominales en Deuda Amortizable 4 por ciento, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal del Banco Za-

ragozano en 8 de enero de 1945 a favor de don José María Sampere Gorina, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar des-de la fecha de publicación del presente

nuncio, se procederá a la cancelación del resguardo extraviado y se extendera du-plicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 1 de junio de 1948.—El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla. 3.541-P.

INMOBILIARIA ASCARZA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA RE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día-28 de junio de 1948, en el domicilio de la Casa de Hermandades Profesionales Católicas, calle de San Marcos, núm. 3, segundo, a las doce horas en primera convocatoria, y caso de no reunir número su-ficiente de votos, también en segunda, media hora más tarde y en el mismo local.

Los señores accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que al efecto les será expedida por la Se-cretaría de la Sociedad, calle de Cervan-tes, núm. 5, por las tardes, de cinco a nueve.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.591-P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A. (M. A. S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 25 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Desengaño, núm. 8. Las tarjetas de asistencia se recogerán

en el mismo domicilio hasta el día an-

terior al de la Junta.

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas podrán ejercer el derecho que les otorgan los artículos 158 y 173 del Código de Comercio entre los días 16 al 23 de junio, ambos inclusive

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martinez-Corera.

3.602-P.

TUTORIA DE DOÑA MARIA LUISA MARTIN DE EUGENIO

ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El próximo día 22, a las diez de la ma-El proximo dia 22, a las diez de la mañana, se venderán en Los Navalmorales (Toledo), ante el Notario don Luis Bollain, veinte fanegas de tierra en lotes de cinco fanegas, segregadas de la finca Tocón o Valle, del término municipal de San Martín de Pusa (Toledo), al precio mínima de cince mil proctos fonega. mo de cinco mil pesetas fanega.

El pliego de condiciones, en la referida Notaria.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Tutor. 3.603—P.

COMPAÑIA GENERAL DE 'FERROCA-RRILES CATALANES, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en la subasta celebra-da el día 26 de abril pasado, para la amor-tización de obligaciones con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciu-dad, en fecha 11 de julio de 1946, han sido adquiridos 2,280 títulos de la emisión 1919/. 20; 1.546 títulos de la emisión 1922 y 1.193 títulos de la emisión 1924, por un importe total de pesetas 1.812.801,80. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amor-tización por subasta de las obligaciones de dichas emisiones, no ha lugar al sorteo previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del convenio.

En la misma subasta han sido adquiridos siete títulos de la emisión 1927, por un importe de pesetas 3.486,00, habiéndose procedido ante Notario, el día 24 de mayo último, y con arreglo a lo establecido en el convenio, al sorteo de 1/202 tiúlios para su amortización a la par.

Como resultado, de dicho sorteo, quedan amortizadas las obligaciones de la expre-sada emisión 1927 que a continuación se

44 a 50, 61 a 63, 66 a 70, 81, 86 a 90, 161 a 170, 191 a 195, 197 a 200, 211 a 213, 216 a 220, 301 a 310, 339 y 340, 351 a 360,

216 a 220, 301 a 310, 339 y 340, 351 a 360, 475 a 480, 511, 513 a 20, 552, 555 a 60, 701 a 20, 781 a 90, 881 a 90, 951 a 60, 1081 a 90, 1131 a 40, 1181 a 90, 1261, 1265 a 70, 1351 a 60, 1445 a 50, 1485 a 90, 1621 y 22, 1671 a 80, 1692 a 97, 1771 a 80, 1822 a 30, 1981 a 90, 2021 a 30, 2067 a 70, 2101 a 6, 2231 a 40, 2361 a 70, 2401 a 3, 2410, 2412 a 18, 2420, 2441 a 44, 2446 a 50, 2511 a 20, 2901 a 10, 2941 a 44, 2947 a 50, 2991 y 92, 2995 a 3000, 3111 a 30, 3197 a 200, 3221 a 27, 3331 a 34, 3361 a 70, 3404 a 3410, 3475 a 3478, 3480, 3491 a 500. 3404 a 3410, 3475 a 3478, 3480, 3491 a 500, 3561 a 70, 3644 a 50, 3677 a 80, 3871 a 80, 4075 a 80, 4221 a 28, 4230, 4312 a 14, 4319 y 20, 4371 a 80, 4401 a 6, 4410 a 20, 4511 a 20, 4573 a 80, 4621 a 30, 4791 a 800, 4931 y 20, 4571 a 80, 4621 a 30, 4791 a 800, 4931 a 20, 4573 a 80, 4621 a 30, 4791 a 800, 4931 a 40, 4961 a 70, 5001 a 10, 5141 a 50, 5211 a 20, 5351 a 60, 5411 y 12, 5415 a 22, 5461 a 70, 5701 a 5, 5721 a 30, 5881, 5883 a 90, 5911 y 12, 6064 a 66, 6069 y 70, 6091 a 110, 6203 a 10, 6241 a 47, 6250, 6661 a 72, 6675, 6679 y 80, 6701 a 5, 6771 a 80, 6801 a 10, 6853 a 55, 6859 y 60, 7007 a 10, 7063 a 65, 7111 a 15, 7205 a 20, 7231 a 35, 7351 a 60, 7381 y 82, 7334, 7389 a 400, 7421 a 27, 7429 y 30, 7471 a 30, 7527 a 30, 7581 y 82, 7631 y 32, 7634 a 36, 7651, 7657 a 70, 7791 a 800, 7841 a 50, 8251 a 60, 8341 a 60, 8527 a 30, 8564 a 8568, 8641 a 48, 8650, 8661 a 65, 8668 a 70, 8711 a 13, 8715 y 16, 8741 a 50, 8811 a 20, 8851 a 60, 8891 a 900, 9281 a 35, 9288 a 90, 9541 a 50, 9591 a 94, 9598 a 600, 9991 a 100000, 10011 a 13, 10015 a 27, 1011 9854 y 55, 9857 a 60, 9923 a 30, 9951 a 60, 9991 a 10000, 10011 a 13, 10015 a 27, 10111 v 12, 10114 a 20, 10251 a 60, 10291 v 92, 10296 a 300, 10352 a 55, 10360 a 65, 10401 a 10, 10543 a 50, 10661 a 70, 10771 a 80, 10912 a 14, 10916 a 20, 10944 a 50, 11001 a 4, 11010 a 14, 11016 a 20, 11052 a 57, 11059 y 60, 11102 y 3, 11105 a 10, 11112.

Los expresados títulos, con cupón número 44 y siguientes, se reembolsarán a par-

ro 44 y siguientes, se reembolsarán a par-tir de esta fecha, por el importe de pesetas 500, con deducción de pesetas 7,50 por impuestos, en los establecimientos ban-

carios siguientes:

Banco Español de Crédito. Banco Hispano Colonial. Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.

Barcelona, 5 de junio de 1948. Dirección

1.388-P.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compa-La Junta de Gobierno de esta Compa-nía, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionis-tas para celebrar Junta general ordina-ria, que tendrá lugar en Barcelona el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, 8, para examen y aprobación de las cuentas del ejericio de 1947 y distribución de benefiejercicio de 1947 y distribución de benefi-cios, de acuerdo con el orden del día fijado por el señor Presidente.

Los señores accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de la Sociedad y tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán recoger sus papeletas de entrada en el domicilio designado para la celebración de la Junta hasta tres días antes de la fecha señalada para celebrarla, y en Madrid podrán recogerlas en avenida de Carvo Sotelo, núm. 4, cuarto, con una an-

telación de ocho días. En ambos domicilios se facilitarán fórmulas de poderes para delegar el derecho de asistencia, hasta cuatro dias antes de la fecha de la Junta, en Barcelona, y hasta ocho dias, en Madrid.

A los señores accionistás que aparecen en los Registros de la Compañía como poseedores de un número de acciones inferior al de cincuenta, ordinarias o pre-ferentes, de la serie «A», y de ciento de las preferentes, de la serie «B», que preceptúa el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Juntas generales les serán facilitadas formulas para la acumulación, a que se refiere el artículo 30 de los Estatutos citados, en los demicilios antes indicados.

Los poderes y formulas de acumulación deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, en el domicilio fijado para la celebración de la Junta, con cuatro dias de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para la celebración de aouélla.

Barcelona, 12 de junio de 1948.—Com-pañía Trasatlántica, el Secretario general, Luis García:

3.584---P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 27 de junio de 1948, a las cuatro de la tarde, en Madrid, y local de San Marcos, 40.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios correspondientes en el expresado local, con tres días de antelaexpresado 10cal, con tres días de antela-ción, por lo menos, al de celebración de la Junta. y en las horas de seis a ocho de la tarde, a partir del día, 16 del actual. Madrid, 8 de junio de 1948.—El Conse-jo de Administración. 3.632—P.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artícu-los 16 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebra-rá el dia 23 de junio de 1948, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Argensola, 24, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance al 31 de diciembre de 1947. Las tarjetas de asistencia se pueden recoger en el citado domicilio.—El Secretario. 3.631—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTA-BRIA, S. A.

En cumplimiento de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de junio en el salón de actos de Radio España. Manuel Silvela. núm. 9, a las doce horas y treinta minutos de la mañana.

Los señores accionistas podrán solicitar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, núm. 11, primero, mediante la presentación y de-pósito de las acciones que sean titulares, o bien recogerlas en los Bancos en que las tengan depositadas. Madrid, 8 de junio de 1948.—El Conse-

jo de Administración. 3.623-P.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE COLONI-ZACION

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las seis de la tarde del día 28 del actual, y en su caso en segun-da, a la misma hora del día siguiente hábil, en Madrid, Santa Maria de la Cabe-

Para la asistencia a la Junta, los seño-res accionistas deberán depositar el cer-tificado de inscripción de sus acciones tres días antes en las oficinas de la Compañía en Tetuán, Cardenal Cisneros, 9, o en las de Monte Arrui, los residentes

en Marruecos, y en la indicada de Mas drid los de la península.

Los señores accionistas que no concurran personalmente podran delegar su representación en otro por medio de carta, dirigida al Presidente de la Sociedad.

Tetuán, 8 de junio de 1948.-El Conset. jo de Administración. 3.624—P.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1948, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 6, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Acta de la reunión anterior. 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de péré didas y ganancias del ejercicio 1947.

Gestión del Consejo.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos, podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adhetes de la constante de la cualquiera de los Bancos adhetes de la cualquiera de la cualq ridos al Comité Central de la Banca est pañola.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social -Por el Consejo de Administración, el Di⊀ rector general, José María Sunyer Bast seda

3.617--P.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a la una de la dinaria, que tenura lugar a la una de la tarde del día 25 de junio, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, núm. 15, para examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

de 1947.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito en la Sociedad o en un Banco de las acciones al portado

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Con-sejo de Administración.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ASTORGA

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de don Antonio Garcia Gilga-do, natural y vecino de Brazuelo, ocurrida en Madrid, ven estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes, el dia diecisiete de noviembre pasado; habien-do reclamado su herencia, sus primas carnales doña Josefa y doña Teresa Pardo Gilgado, que se hallan en cuarto grado de parentesco por consanguinidad; y se llama a los que se crean con igual o menama a los que se crean con igual o me-jor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días. Dado en Astorga a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, César Aparicio y de Santiago.—El Secre, tario. Valeriano Martín.

3.411-A./J.

MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en expediente que tra-mita a instancia de don Ricardo Martin Campo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Augusto-Ramón Martín Campo, natural de Antigüedad (Palencia), de cuarenta años de edad, soltero, hijo de don Ricardo y de doña Mánina, que en 18 de julio de 1936 préstaba servicio como Sargento de Aviación Militar en el Acródromo de Los Alcázares (Murcia), y posteriormente sufrió prisión en Barcelona, sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias de su existencia ni paradero, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil.

Mucia, 20 de mayo de 1948.—El Secretario, Evaristo Casado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino, Mariano. Sevilla

3.507-A. J.

, 1.a 12-6-948

SEVILLA EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta misma fecha, se ha admitido a trámite expediente seguido a instancia de don Se-bastian Caballero Avila, mayor de edad. casado, jornalero y de esta vecindad, re-presentado por el Procurador don Fran-cisco de Chiclane y Gonzalez, cuyo señor tiene concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración del fallecimiento de su sobre declaración del fallecimiento de su hijo don Jose Caballero Rueda, también mayor de edad, soltero, siendo su último domicilio en esta ciudad, el cual desapareció en acción de guerra el día 12 de diciembre de 1936, en el sector de Erive, del frente del Norte, lo que se hace público a los fines oportunos.

Sevilla, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Priego.

1.3 12-6-948

ASTORGA CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre de don José Ferrero Matilla, vecino de Hospital de Orbigo, expediente para immatricular a su nombre en el Registro de la Propiedad, una casa, sita en el casco de dicha villa, de planta baja y dos pisos, de unos cincuenta metros cuadrados de superfície, en la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, o carretera de Villanueva de Caprizo, y de la estación, sin número, y calle de Alvarez Vega o de Astorga, por donde tiene el número 35; que linda: derecha, entrando, calle de Alvarez Vega o de Astorga, y casa de don José Ferrero Matilla, antes casa de Joaquín Natal Fuer-En este Juzgado se ha promovido por ratioga, y casa de don Jose Ferrero Matilla, antes casa de Joaquín Natal Fuertes: izquierda, casa de Fernando Domínguez, antes casa de Pedro Domínguez; espalda, casa de José Ferrero Matilla, antes de Joaquín Natal Fuertes, y frente,

Y en virtud de lo acordado se cita, por medio de la presente, a don Antonio Re-quejo Garcia, vecino de Tigre (República Argentina), como una de las personas de quien adquirió la finca el don José Ferrero Matilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado si le interesa para alegar lo que a su de-

recho convenga.

Astorga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Martín.

3.512-A. J.

ICOD

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod (Tenerife).

Hago saber: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oue a instancia de Pio Toribio González González sigo expediente sobre declara-ción de fallecimiento de su hermano Juan Cristóbal Martín, natural y vecino de Icod, en paradero ignorado hace más

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex-presen en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzyado o Tribunal que se señala, se les cita, hama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, cap-tura y conducción de aquéllos, ponién-dolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arreglo a los artículos corres-pondientes de la Ley de Enjuiciamiento pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

260

RIOS LOZANO, Juan; del reemplazo de 1945, hijo de Manuel y de Maria, natural de Begijar (Jaén) y avecindado últimamente en Salaises S/Sanne (Isere) Bat. C. núm. 3 Route de Sablon (Francia) Consulado de España en Lyon, encartado en el expediente judicial núm. 43 de 1946, por la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infahteria Pavía, número 19, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en San Roque (Cádiz); de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde. 2.367. 2.367.

JUZGADOS CIVILES .

261

Ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas comparecerán, dentro del plazo de diez dias y para ingresar en prisión, las per-sonas que se relacionan a continuación, procesados en los sumarios que se relacionan:

MACIAS RUBIO, Juan Francisco; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Eugenio y de Maria, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 30 de 1941, sobre roho. 2.870.

262

NUNEZ MADRUENO, Angel; de treinta y ocho años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Peñarroya; sumario 73 de 1946, sobre estafa.

263

GARCIA SAAVEDRA, Martina; de treinta años, casada, sus labores, hija de Ezeguiel y de Juliana, natural y vecina de Valdepe-nas: sumario 118 de 1945, sobre hurto. 2.867 bis.

264 PICASO ROMERO, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, campesino, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Valdepeñas y vecino de Picasent (Valencia); sumario 17 de 1940; sobre hurto.

2.868.

QUESADA VILLAOSLADA, Luis; de cua-renta años, casado, empedrador, hijo de Joaquín y de Justa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 50 de 1942, sobre

QUESADA VILLAOSLADA, Joaquín: de veintisiete años, casado, jornalero; hijo de Joaquín y de Justa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 50 de 1942. sobre hurto. 2.869.

PEREZ LOPEZ, Angel; de veintiún años. soltero, jornalero, natural y vecino de Valdepeñas, y un tal «El Agapito», de unos veñiticinco años, estatura alta, moreno, regular complexión, vecino de Madrid; sumario 31 de 1947, sobre robos.

3.794.

RUIZ OCHOVO, José: de veintitrés afios, soltero, electricista, hijo de Antonio y de Martina, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 123 de 1941, sobre robo.

269 FERNANDEZ MANSILLA, Amalia Angeles: de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Santos y de Mariana, natural y vecina de Valdepeñas; sumario 30 de 1944, sobre robo.

SANCHEZ DE LEON, Jesús: vecino que fué de Valdepeñas, suponiéndose se mar-chara a Madrid o Puertollano; sumario 52 de 1947, sobre estafa. 6.074.

271
GALLEGO CALERO, Otilio; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, nijo de Deogracias y de Carmela, natural de Chiclana de Segura y vecino de Castellar de Santiago; sumario 40 de 1946, sobre hurto.

VARGAS FLORES, Carmen, y un individuo llamado Juan, gitanos; sumario 4 de 1947, sobre robo. 8.586.

273

CARDONA BERTOMEU, Jaime José Guillermo; de cuarenta y tres años, casado, comisionista, hijo de Bartolomé y de Teresa, natural y vecino de Jávea; sumario 27 de 1945, sobre estafa.

8.968.

OLMO HEMEDIANO, Juan; titrės anos, soltero, minero, hijo de Faus-tino y de Agustina, natural y vecino de Puertollano, domiciliado en Aprisco, 52; sumario 41 de 1947, sobre hurto.

LOPEZ MENDEZ (a) «Madriles», Juan: de diecinueve años, carpintero, hijo de Nicolás y de Fuensanta, natural de Calasparra y vecino de Madrid; sumario 1945 de 1947, sobre robos y hurto. 10.441.

276
CRESPO FRANCES, Félix: de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y de Josefa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 35 de 1945, sobre robo. 10.442.

GALLARDO VERDEJO, Vicente; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Guarroman (Jaén) y vecino de Almuradiel.

MAXIMINO (a) «Cantinflas»; de unos treinta y cuatro años, y José (a) «Chaval», de diciséis años, vecinos de Alarson de San Juan; sumario 153 de 1947, sobre robo. 11.041.

GARCIA ROMERO, Francisco: de veinte años, solterd, vendedor ambulante, hijo de Segundo y de Magdalena, natural de Mérida y vecino de Villa del Río; surnario 65 de 1943, sobre hurto.

280

GARCIA GARCIA, Juan Vicente; de treinta y siete años, viudo, peluquero, hijo de Juan y de Maxima, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 66 de 1946, sobre hurto.

281

PEREZ MORENO, Rosendo; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Cózar y vecino de Valdepeñas; sumarios 99 y 169 de 1947, sobre robe re robo. 282 y 1.821.

282 CAMACHO MAROTO, Vicente; de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Saturio y de Marcela y vecino de Valdepeñas; sumario 110 de 1941, sobre robo. 1.768.

283 SANCHEZ LEON, Juan Vicente; de veln-tidos años, soltero, jornalero, hijo de Anas-tasio y de Pilar, natural y vecino de Valde-peñas; sumario 83 de 1940, sobre robo. 1.769.

284

BENITEZ BALLESTEROS, Cornelio; de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, 30; sumario 144 de 1947, sobre estafa.

285 GRACIA DOTOR, Ana; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, nija de Desiderio y de Martina, natural y vecina de Santa Cruz de Mudela; sumario 50 de 1946, sobre corrupción de menores.